



Resolución Ministerial N° 0541-2013-ED

Lima, 30 OCT. 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario General de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI ha cursado invitación a la señora Ministra de Educación para participar en la Reunión que se llevará a cabo, en el marco del proyecto movilidad de profesores entre distintos países iberoamericanos, los días 07 y 08 de noviembre de 2013, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay;

Que, la referida Reunión tiene por objetivo favorecer el intercambio de experiencias innovadoras entre los profesores, principalmente aquellos que ejercen su trabajo en la educación inicial, primaria o secundaria, y el fortalecimiento de redes de cooperación entre escuelas y profesores de diferentes países; asimismo, se deberán concretar los siguientes aspectos del Proyecto: i) número de docentes que cada ministerio considera que puede recibir en su país, lo que corresponderá con el mismo número de profesores que viajarán a otros países; ii) etapa educativa en la que trabajan los futuros docentes seleccionados; iii) oferta de programas, reuniones o encuentros para la formación de los profesores visitantes; además se abordará la coordinación del programa en una lógica de reciprocidad entre los países, y el calendario más conveniente;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la OEI, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora Maila Angélica León Gómez, Especialista de la Dirección de Innovación Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora MAILA ANGELICA LEON GOMEZ, Especialista de la Dirección de Innovación Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 06 al 08 de noviembre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





Artículo 2.- Disponer que la profesional citada en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.



Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la profesional cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



.....
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación